COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 16 de abril de 2021.-

DICTAMEN Nº: 16/2021.

AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 64/2020, suscrito con la firma **DIANA COMERCIAL DE DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE,** en el marco de la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 - ID Nº 387.281 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LA ACEDEMIL".**----------

Que, el Contrato N° 64/2020 se ha celebrado con la empresa DIANA COMERCIAL DE DIANA MERCEDES JAROLIN DUARTE y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 2.207.273 (Guaraníes dos millones doscientos siete mil doscientos setenta y tres),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son las siguientes:

1°. Centro Financiero N° 2: esta Unidad Administrativa del Comando del Ejército tiene la misión de coadyuvar con la eficiente ejecución de los recursos administrativos y financieros puestos a disposición de las diferentes Unidades Responsables que conforman el Comando del Ejército. De modo a cumplir su misión institucional, tiene una dotación aproximada de 60 (sesenta) integrantes, quienes cumplen actividad continuada desde las 07:00 horas hasta las 18:00 horas, motivo por el cual deben racionar en la Unidad. Se solicita la presente ampliación a efectos de paliar la falta de estos bienes para la comodidad del personal que raciona diariamente en el Comedor de la Institución.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC